

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° **101** de 2025
(02 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- PAC DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
- b. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja está regulado por los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de enero 15 de 1996, emitido por la Presidencia de la Republica.
- c. Que el Artículo 84 del Decreto 0076 de 2005, estatuto orgánico del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga señala "la ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la secretaria del Tesoro Municipal, para los órganos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los Establecimientos Públicos del orden Municipal en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos, se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él".
- d. Que mediante el Acuerdo 036 del 04 de diciembre de 2024 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en el cual incluye la Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, Vigencia Fiscal 2025, por valor **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- e. Que mediante el Decreto 00420 del 06 de diciembre de 2024 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en el cual incluye la Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, Vigencia Fiscal 2025, por valor **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- f. Que mediante Resolución N° 261 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual ascendió a la suma **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- g. Que mediante Acuerdo de junta directiva No. 008 de 12 de mayo de 2025 y Resolución No. 071 del 21 de mayo de 2025, el consejo directivo aprobó por unanimidad Contracréditar el presupuesto general de ingresos y gastos del INDERBU vigencia 2025, en la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$308.610.039) M/CTE.**
- h. Que mediante Acta No. 005 del 29 de mayo de 2025, mediante sesión extraordinaria, el consejo directivo aprobó por unanimidad realizar el ajuste de créditos y contracréditos del presupuesto general de ingresos y



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° **101** de 2025

(02 DE JULIO DE 2025)

gastos del INDERBU vigencia 2025 de la Resolución 071 del 21 de Mayo de 2021, en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$82.477.704) M/CTE.**

- i. Que mediante Acta No. 005 del 29 de mayo de 2025, mediante sesión extraordinaria, el consejo directivo aprobó realizar créditos y contra créditos del presupuesto general de ingresos y gastos del INDERBU, la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$177.790.000).**
- j. Que mediante Acta No. 006 del 25 de junio de 2025, mediante sesión extraordinaria, el consejo directivo aprobó por unanimidad realizar el ajuste de créditos y contra créditos del presupuesto general de ingresos y gastos del INDERBU vigencia 2025 de la Resolución **071 del 21 de mayo de 2021**, en la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$14.583.688) M/CTE.**
- k. Que mediante Acta No. 006 del 25 de junio de 2025, mediante sesión extraordinaria, el consejo directivo aprobó por unanimidad realizar créditos y contra créditos del presupuesto general de ingresos y gastos del INDERBU vigencia 2025, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SITE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$353.397.338,00).**
- l. Que mediante acuerdo No. 011 del 25 de junio de 2025, mediante sesión extraordinaria, el consejo directivo otorga autorización a la directora del Inderbu para celebrar créditos, contra créditos, modificaciones y adición de recursos de balance provenientes de la Alcaldía de Bucaramanga, al presupuesto de la Entidad para la vigencia 2025, conforme la parte considerativa y el Acta de Consejo Directivo No. 06 de 2025.
- m. Que se hace necesario realizar movimientos presupuestales entre rubros de inversión para atender las necesidades y dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión contempladas en el Plan de desarrollo **"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Créense en el Presupuesto General de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2025, los siguientes rubros presupuestales de Gastos así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	BPIN
2.3.2.02.02.009.4301007.96620 RB588PA ✓	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RB588	2024680010188
2.3.2.02.01.004.4301007.4733002 RB588PA ✓	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO ✓	RB588 ✓	2024680010188 ✓
2.3.2.02.01.004.4301007.4731401 RB588PA ✓	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO ✓	RB588	2024680010188
2.3.2.02.01.003.4301007.3844098 RB588PA ✓	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	RB588	2024680010188
2.3.2.01.01.004.01.01.02.4301007.4516099 RB588PA	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188
2.3.2.02.01.004.4301007.4524001 RB588PR ✓	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188
2.3.2.02.01.004.4301007.4733002 RB588PR ✓	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188
2.3.2.02.01.004.4301007.4481698 RB588PR ✓	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188
2.3.2.01.01.004.01.01.02.4301007.4516099 RB588PR ✓	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° **101** de 2025
(02 DE JULIO DE 2025)

ARTICULO SEGUNDO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SITE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$353.397.338,00)**. Así:

RUBRO		FUENTE	BPIN	CONTRACREDITOS
2.	Gastos			\$ 353.397.338,00
2.3	Inversión			\$ 353.397.338,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 353.397.338,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 353.397.338,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 353.397.338,00
2.3.2.02.02.009.4301007.92912 RB588PA	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RB588	2024680010188	\$ 251.381.925,00
2.3.2.02.01.003.4301007.38581 RB588PR	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RB588	2024680010188	\$ 102.015.413,00

ARTICULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de Gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SITE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$353.397.338,00)**, Así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	BPIN	Acreditar
2.	Gastos			\$ 353.397.338,00
2.3	Inversión			\$ 353.397.338,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 353.397.338,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 353.397.338,00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 263.773.838,00
2.3.2.02.01.004.4301007.4733002 RB588PA	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188	\$104.771.025,00
2.3.2.02.01.004.4301007.4731401 RB588PA	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188	\$6.000.000,00
2.3.2.02.01.003.4301007.3844098 RB588PA	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	RB588	2024680010188	\$73.481.900,00
2.3.2.02.01.004.4301007.4524001 RB588PR	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188	\$60.000.000,00
2.3.2.02.01.004.4301007.4733002 RB588PR	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188	\$13.920.913,00
2.3.2.02.01.004.4301007.4481698 RB588PR	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188	\$5.600.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 89.623.500,00
2.3.2.02.02.009.4301007.96620 RB588PA	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RB588	2024680010188	\$50.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01.02.4301007.4516099 RB588PA	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188	\$17.129.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01.02.4301007.4516099 RB588PR	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB588	2024680010188	\$22.494.500,00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de julio de 2025.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ
Director General

Elaboró: Yolanda Camacho – CPS – Apoyo Profesional de presupuesto
Proyectó: Juan Carlos Roperero Rangel – CPS – Proyectos
Revisó y verificó aspectos jurídicos: Angélica Marcela Hernández Velasco – Jefe oficina jurídica
Revisó y verificó aspectos Presupuestales: Elsa Ibeth Cortes Vera - Subdirector Administrativo y Financiero